CONTRATO N° 88 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con **RUC N° 3200078-2,** domiciliada en Avda. Puerto Pinasco esq Brasil, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con **C.I. N° 3.200.078**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AREA VERDE DEL AISP, HANGAR EX LATAM Y RADAR",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 25/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AREA VERDE DEL AISP, HANGAR EX LATAM Y RADAR".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.646.**

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas Propietaria

Félix Kanazawa Presidente Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 25/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1516/22 de fecha 27 de octubre de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	70111703-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL AISP	Mes	EVENTO	18	132.000.000	2.376.000.000
						Precio Total	**2.376.000.000**

LOTE Nº 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	70111703-001	SERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES HANGAR - EX LATAM	Mes	EVENTO	18	29.513.000	531.234.000
						Precio Total	**531.234.000**

LOTE Nº 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	70111703-001	SSERVICIO DE LIMPIEZA Y PODA DE AREAS VERDES RADAR	Mes	EVENTO	18	26.261.000	472.698.000
						Precio Total	**472.698.000**

El **Monto Total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.379.932.000 (Guaraníes Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Dos Mil) IVA Incluido**; correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 187.774.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Siete Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil) IVA incluido**, para la el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 2.253.288.000 (Guaraníes Dos Mil Doscientos Cincuenta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil) IVA incluido** y para la el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 938.870.000 (Guaraníes Novecientos Treinta Y Ocho Millones Ochocientos Setenta Mil) IVA incluido**; sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El **Monto Total** para el **Lote 1** asciende a la suma de **Gs. 2.376.000.000 (Guaraníes Dos Mil Trescientos Setenta y Seis Millones) IVA Incluido**; correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 132.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones) IVA incluido**, para la el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 1.584.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Millones) IVA incluido** y para la el **Ejercicio**

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL PRESIDENCIA

Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

2024 la suma de **Gs. 660.000.000 (Guaraníes Seiscientos Sesenta Millones) IVA incluido**; sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El **Monto Total** para el **Lote 2** asciende a la suma de **Gs. 531.234.000 (Guaraníes Quinientos Treinta y Un Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil) IVA Incluido**; correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 29.513.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Quinientos Trece Mil) IVA incluido**, para la el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 354.156.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil) IVA incluido** y para la el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 147.565.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil) IVA incluido**; sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El **Monto Total** para el **Lote 3** asciende a la suma de **Gs. 472.698.000 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil) IVA Incluido**; correspondiente al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 26.261.000 (Guaraníes Veintiséis Millones Doscientos Sesenta y Un Mil) IVA incluido**, para la el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 315.132.000 (Guaraníes Trescientos Quince Millones Ciento Treinta y Dos Mil) IVA incluido** y para la el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 131.305.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Trescientos Cinco Mil) IVA incluido**; sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo

establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 04 mes Noviembre y año 2022.

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL REPÚBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil